

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada)
FINALIDAD: Ampliación de horario en la Guardería Municipal de Cenes de la Vega.
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.000.000 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Nevada (Granada)
FINALIDAD: Ampliación de horario en la Guardería Infantil de Laroles (Nevada)
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.000.000 ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Nevada (Granada)
FINALIDAD: Ampliación de horario en la Guardería Temporera de Picena (Nevada)
IMPORTE SUBVENCIÓN: 682.000 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Almonte (Huelva)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil en Almonte
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.662.819 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil en Minas de Riotinto.
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.564.829 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Moguer (Huelva)
FINALIDAD: Ampliación del número de plazas en la Guardería Infantil de Moguer.
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.679.854 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Bollulllos par del Condado (Huelva)
FINALIDAD: Ampliación del número de plazas en la Escuela Infantil de Bollulllos par del Condado.
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.750.000 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Jaén
FINALIDAD: Ampliación del número de plazas en la Escuela Infantil "Cervantes" en Jaén.
IMPORTE SUBVENCIÓN: 8.120.000 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil en Algámitas
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.370.340 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Paradas (Sevilla)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil en Paradas
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.540.000 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil "El Castillo" en Alcalá de Guadaíra.
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.800.105 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Temporera en La Lantejuela
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.300.000 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Camona (Sevilla)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Temporera en Camona
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.800.000 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Pilas (Sevilla)
FINALIDAD: Creación de un Centro Educativo Infantil en Pilas
IMPORTE SUBVENCIÓN: 600.000 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Coripe (Sevilla)
FINALIDAD: Ampliación de programa en la Guardería Infantil de Coripe
IMPORTE SUBVENCIÓN: 492.000 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Badalatosa (Sevilla)
FINALIDAD: Ampliación de programa en la Guardería Temporera de Badalatosa
IMPORTE SUBVENCIÓN: 4.174.000 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla)
FINALIDAD: Transformación de la Guardería Temporera de Martín de la Jara en Guardería Permanente
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.550.000 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla)
FINALIDAD: Transformación de la Guardería Temporera de Los Corrales en Guardería Permanente
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.387.925 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Pruna (Sevilla)
FINALIDAD: Transformación de la Guardería Temporera de Pruna en Guardería Permanente
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.500.000 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla)
FINALIDAD: Ampliación del número de plazas en la Guardería Infantil de La Puebla de los Infantes
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.150.000 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Casariche (Sevilla)
FINALIDAD: Ampliación del número de plazas en la Guardería Temporera de Casariche
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.719.648 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla)
FINALIDAD: Ampliación del número de plazas en la Guardería Infantil de Burguillos
IMPORTE SUBVENCIÓN: 453.000 ptas.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Política Migratoria, por la que se hace pública la subvención para la asistencia a emigrantes andaluces y sus familias a la corporación local que se cita.

Mediante la Orden de 2 de marzo de 1987 (BOJA del 17), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes andaluces y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza poro 1991, he resuelto hacer pública la subvención otorgada en el presente ejercicio, la cual figura en el anexo de esta Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 1991.- El Director General, Gonzalo Crespo Prieto.

A N E X O

Ayuntamiento Cuevas Almanzara (Almería): 300.000 Ptas.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4618/91.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 4618/91, interpuesto por José Pascual, S.A., contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, de 29 de julio de 1991, desestimatorio del recurso de alzado interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Cádiz.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 4618/91.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniera, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla a once de noviembre de mil novecientos y uno.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan, para la realización de actividades atribuidas a la misma.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de marzo de 1985 y la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, becas y ayudas económicas, y la Orden de 13 de septiembre de 1989, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativo en diversas autoridades de la Consejería, ha resuelto subvencionar a la Entidades que a continuación se relacionan con las cantidades siguientes para las actividades que se especifican:

<u>PETICIONARIO</u> <u>LOCALIDAD</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>RESOLUCIÓN</u> <u>CUANTÍA</u>	CRISTÓBAL CUEVAS GARCÍA, MÁLAGA.	ORGANIZ. CONGRESO LITERATURA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA.	500.000 ₧
ASOC. CULT. PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ARTES Y LA CULTURA. MÁLAGA.	X CURSO "MARIN CODAX" Y FESTIV. "INTERPRETES" ESPAÑOLES".	500.000 ₧	DIFUSIÓN PROVINCIAL SEVILLA - FUNDACIÓN LUIS CEREDA. SEVILLA.	IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CINE 1.990.	6.000.000 ₧
ASOC. LÍRICA CORDOBEÑA CÓRDOBA.	V SEMANA LÍRICA.	2.000.000 ₧	EXCMO. AIENED DE ALMERÍA. ALMERÍA	DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIV. CULTURALES DURANTE EL AÑO 90.	1.500.000 ₧
ASOC. ANDALUZA DE ETNOLOGICOS. MÁLAGA.	EDICIÓN DE 4 NBS AAB Y DE CLASIFICACIÓN DE REGISTRO	1.200.000 ₧	EXTENSIÓN CULT. UNIVERSIDAD DE GRANADA. GRANADA.	DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES.	12.000.000 ₧
ASOC. CULT. MANTENIMIENTO Y DIFUS. DANZAS POPULARES ANDALUZAS. DOS HERMANAS. SEVILLA.	"IX JORNADAS FOLKLÓRICAS NAZARENAS INTERNACIONALES"	500.000 ₧	FAKULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. CÓRDOBA.	ACTIVIDADES CULTURALES.	1.000.000 ₧
ASOC. CULTURAL "LA DANZA" VILLABLANCA. HUELVA.	XI FESTIV. INTERN. DE DANZAS DE VILLABLANCA.	1.000.000 ₧	FEDERACIÓN ANDALUZA DE SORDOS. GRANADA.	III JORNADAS DE DANZAS REGIONALES PARA SORDOS.	500.000 ₧
ASOC. CULTURAL ALJIN (ASOC. LIBRO INFANTIL) ALMERÍA.	REALIZACIÓN III SALON DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL.	300.000 ₧	FEDERACIÓN ANDALUZA DE SORDOS. GRANADA.	III JORNADAS ANDALUZAS DE TEXTO PARA SORDOS.	500.000 ₧
ASOC. CULTURAL COROS Y DANZAS "VIRGEN DEL MAR" ALMERÍA.	ORGANIZACIÓN III CONGRESO FOLKLORE ANDALUZ.	3.000.000 ₧	FEDERACIÓN ANDALUZA DE SORDOS. GRANADA.	III JORNADAS ANDALUZAS DE PARTICIPACIÓN PARA SORDOS.	500.000 ₧
ASOC. CULTURAL TIEMPO FROLDIANO. ALMERÍA.	II JORNADAS PSICANALISTAS "MAESTRAR EN LA CULTURA"	300.000 ₧	FUNDACIÓN "RAFAEL ALBERTI" CÁDIZ.	CELEBRACIÓN CONGRESO '90 LA GENERACIÓN DEL 27, TRADICIÓN Y VANGUARDIA.	4.800.000 ₧
ASOC. EDITORES DE ANDALUCÍA. MÁLAGA.	ACTIVIDADES CULTURALES DE LA ASOCIACIÓN.	15.000.000 ₧	FUNDACIÓN GERALD BRENAN ALHURÍN EL GRANDE MÁLAGA.	CANONIZACIÓN ETILOLOGICA FUNDACIÓN	1.449.200 ₧
ASOC. DE LA PRENSA DE CÓRDOBA. CÓRDOBA.	SUFRAGAR GASTOS CONCESIÓN V PREMIO PERIODÍSTICO CIUDAD DE CÓRDOBA.	200.000 ₧	FUNDACIÓN MARÍA ZAMBRANO VÉLEZ-MÁLAGA. MÁLAGA.	I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE LA VIDA Y OBRAS DE MARÍA ZAMBRANO.	2.000.000 ₧
ASOC. FILARMÓNICA DE ALMERÍA. ALMERÍA.	ACTIVIDADES PROGRAMACIÓN ANUAL.	1.200.000 ₧	GARRAPITO TEXTO SEVILLA.	"CAVE CANEM"	500.000 ₧
ASOCIACIÓN MANUEL DE FALLA AYAMONTE. HUELVA.	VIII FESTIV. INTERN. DE MÚSICA CIUDAD DE AYAMONTE.	1.000.000 ₧	JESÚS PELAEZ DEL ROSAL CÓRDOBA.	PUBLICACIONES I CONGRESO INTERN. DE LA VIDA Y OBRAS DE MAIMÓNIDES.	2.000.000 ₧
AIENED DE SEVILLA. SEVILLA.	DEFICIT DE ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 90.	1.500.000 ₧	JUN RODRÍGUEZ ROMERO SEVILLA.-	CONCIERTOS FOR LA LONDON SCHUBERT PLAYERS.	500.000 ₧
AYUNDIRMIENTO DE ALHAMA ALHAMA DE GRANADA. GRANADA	II FESTIVAL DE TEXTO FLAMENCO DE ALHAMA.	2.000.000 ₧	LA CÉNTRAL ESTUDIO DE DANZA Y TEATRO. MÁLAGA.	ESCOLELA DE DANZA Y TEATRO.	1.000.000 ₧
AYUNDIRMIENTO DE ALMERÍA ALMERÍA	VII JORNADAS TEATRO SIGLO DE ORO	2.000.000 ₧	LA PUPA TEATRO. SEVILLA.	"LLUVIA-BESITARIO"	5.000.000 ₧
AYUNDIRMIENTO DE CÁDIZ. CÁDIZ.	XXII MUESTRA CINEMATOGRAFICO DEL ATLANTICO.	2.000.000 ₧	LICED DE MÁLAGA PEÑA MALAGUISTA MÁLAGA.	PREMIO MÁLAGA DE INVESTIGACIÓN.	300.000 ₧
AYUNDIRMIENTO DE CÁDIZ. CÁDIZ.	VII FESTIVAL DEL TITERE DE CÁDIZ.	2.000.000 ₧	MANUEL ÁLVAR LÓPEZ. MADRID.	GASTOS DESPLZ. PROFESORES XIV CURSO SUPER. FILOLOG. ESPAÑOLA.	500.000 ₧
AYUNDIRMIENTO DE ISLA CRISTINA. ISLA CRISTINA. HUELVA.	IV FESTIVAL ORAL DEL ATLANTICO.	1.000.000 ₧	OSIDIANA SOC. COOPERATIVA ANDALUZA JAÉN.	FUNC. SALA ESTABLE TEATRO Y MONTAJE 3 PRODUCCIONES	1.000.000 ₧
AYUNDIRMIENTO DE LEERLJA. LEERLJA. SEVILLA.	98 EDICIÓN-SEMANA DE TEATRO JUNI BERNABE.	3.000.000 ₧	ORQUESTA BÉTICA FILARMÓNICA. SEVILLA.	PROGRAMACIÓN DE CONCIERTOS 1.990.	22.000.000 ₧
AYUNDIRMIENTO DE MOJER MOJER. HUELVA.	XVI FESTIVAL DE CINE JUNIO	500.000 ₧	ORQUESTA SINFÓNICA CIUDAD DE MÁLAGA. MÁLAGA.	ACTIVIDADES PRIMER SEMESTRE 1.990.	30.000.000 ₧
AYUNDIRMIENTO DE MOURIL MOURIL. GRANADA.	II FESTIVAL DE TEATRO DEL MEDITERRANEO.	4.000.000 ₧	ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA. SEVILLA.	GASTOS DE INFRAESTRUCTURA, MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.	120.000.000 ₧
AYUNDIRMIENTO DE NIEBLA NIEBLA. HUELVA.	FESTIVAL DE TEATRO Y DANZA 1.990.	2.000.000 ₧	PARONATO DE SERV. SOCIO- CULTURALES Y DEPORTIVOS AYTO. PUERTO REAL. PUERTO REAL. CÁDIZ.	XIII JORNADAS DE TEATRO DE PUERTO REAL.	2.000.000 ₧
AYUNDIRMIENTO DE FRUELO FRUELO. CÓRDOBA.	XLIII FESTIVAL INTERN. MÚSICA, TEATRO, DANZA Y FLAMENCO.	2.000.000 ₧	REVISTA DE FLAMENCO "CANULL" JAÉN.	IMPORCE FACILITADAS DE IMPRENTA DE LA EDICIÓN REVISTA FLAMENCO "CANULL"	3.500.000 ₧
AYUNDIRMIENTO DE SEVILLA SEVILLA.	VII MUESTRA DE MÚSICA ANTICUA	6.000.000 ₧	SALVADOR COLLADO MADRID.	"RAMÍREZ"	2.650.000 ₧
AYUNDIRMIENTO DE SEVILLA SEVILLA	IX FESTIVAL INTERNACIONAL DEL TITERE.	2.000.000 ₧	SDAD. CULTURAL MUSICAL "NIRA. SRA. DE LOS ANGELES". MÁLAGA.	INTERCAMBIO CON IDEBENLUREN. CONC. EN AND. ACTOS XI ANIVERSARIO.	1.500.000 ₧
AYUNDIRMIENTO DE TARIFA TARIFA. CÁDIZ.	XIV FESTIV. NACIONAL MÚSICA FOLK.	2.000.000 ₧	SDAD. ESTUDIOS FLAMENCOS ANDALUCES. SEVILLA.	DEFICIT DE EDICIÓN DE LA REVISTA "SEVILLA FLAMENCA".	4.000.000 ₧
AYUNDIRMIENTO DE VALOR VALOR. GRANADA	GASTOS INFRAESTRUCTURA Y ADQUIS. MATERIAL (IX FESTIV. MÚSICA TRADIC. ALHAMBRA).	4.000.000 ₧	SDAD. FILARMÓNICA DE MÁLAGA. MÁLAGA.	ACTIVIDADES MUSICALES.	1.200.000 ₧
AYUNDIRMIENTO DE VALOR. VALOR. GRANADA.	IX FESTIV. DE MÚSICA TRADICIONAL DE LA ALHAMBRA	3.000.000 ₧			
AYUNDIRMIENTO EL EJIDO. EL EJIDO. ALMERÍA	XIII MUESTRA DE TEATRO DE EL EJIDO	2.000.000 ₧			
AYUNDIRMIENTO PALMA DEL RÍO PALMA DEL RÍO. CÓRDOBA.	VII FESTIVAL DE TEXTO	2.000.000 ₧			

TERRIO ESTADALE DE MÁLAGA. MÁLAGA	"PROGRAMACIÓN ESTADALE"	4.000.000 Ptas.
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. CÁDIZ.	XI CURSO DE VERANO DE SAN ROQUE.	2.000.000 Ptas.
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. MÁLAGA	ACTIVIDADES CULTURALES	3.000.000 Ptas.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA. SEVILLA.	ACTIVIDADES CULTURALES 89-90	4.000.000 Ptas.
UNIVERSIDAD DE VERANO ANTONIO MACHADO	CURSOS DE VERANO	6.000.000 Ptas.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención a la Diputación Provincial de Huelva. (Res. 4/91).

Esta Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente, de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990), que establece el procedimiento general para la concesión de Subvenciones y Ayudas y en virtud de la Orden de 13 de septiembre de 1989 de delegación de competencias, en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto conceder la Subvención que a continuación se especifica y con la cantidad que se reseña:

Juegos Deportivos de Andalucía, Fase Provincial
Excmo. Diputación Provincial de Huelva 7.900.000 Ptas.

Huelva, 21 de noviembre de 1991.- El Delegado, José Mora Galiana.

Sevilla, 21 de noviembre de 1991.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTISEIS DE MADRID

EDICTO. (PP. 1577/91).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Veintiséis de Madrid.

Hace Saber: Que en expediente promovido por el Procurador Sr. Rodríguez Muñoz en representación de Hipermercados Meta S.A., se ha dictado Auto de fecha once de octubre por el que se ha acordado declarar a la misma en estado de Suspensión de Pagos e Insolvencia Provisional, al ser el activo superior en 26.899.171 pesetas al pasivo; y así mismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la entidad Suspensa, a Junta General, que tendrá lugar en el Salón de Actos de los Juzgados de la Plaza de Castillo núm. 1, el próximo día 16 de enero y a las 10 horas de su mañana, hallándose hasta dicha fecha a disposición de los acreedores o sus representantes en Secretario el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el Balance y la Proposición de Convenio, a fin de que puedan obtener las notas o copias que estimen conducentes a sus intereses respectivos.

Dado, en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1578/91).

D^o Rosario Marcos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Trece de Sevilla.

Hace público: Que por Auto de esta fecha dictado en expediente número 390/91-4^o instado por la Entidad Foresur S.A. dedicada al aprovechamiento y explotación forestal de los montes públicos o privados y la comercialización del producto obtenido; con domicilio social en esta capital, Avenida San Francisco Javier número 22, planta 3; representada por el procurador Don José M^o Fernández de Villavicencio y García se ha declarado a la misma en estado de Suspensión de Pagos por ser su Activo superior al Pasivo y en insolvencia provisional. Al mismo tiempo se ha acordado convocar a todos sus acreedores a Junta General que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Sala de Vista número 2, sito en Barrida El Juncal calle Alberche s/n el día treinta y uno de enero próximo a las diez horas, quedando a disposición de dichos acreedores a sus representantes legales, los documentos que se mencionan en el artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos, hasta el mismo día de la Junta.

Dado en Sevilla, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 1579/91).

D^o Rosario Marcos Martín, Magistrada Juez de Primera Instancia Núm. Trece de esta Capital.

HAGO SABER:

Que en el Procedimiento Judicial Especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado con el núm. 534/91-1^o, a instancia de la Entidad Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Perera, contra D. Juan Jiménez Novajas y su esposa D^o Antonia Hidalgo Galisteo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, en cuya hipoteca se han subrogado los demandados, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de lo facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de enero de 1992.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 17 de febrero de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la 1^a y 2^a subasta respectivamente, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, c/ Alcolde Juan Fernández, n^o 403500018053491, en concepto de fianza, para la primera subasta el 20% del tipo pactado, y para la segunda y tercera, el 20% del tipo de ellas, esto es el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la L.E.C.

Se hacen constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicada para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el art. 1489 de la L.E.C., se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y